

Guayaquil, abril 15 del 2000

Señores

Accionistas de TELCOLORSA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía; he examinado los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico de 1999.

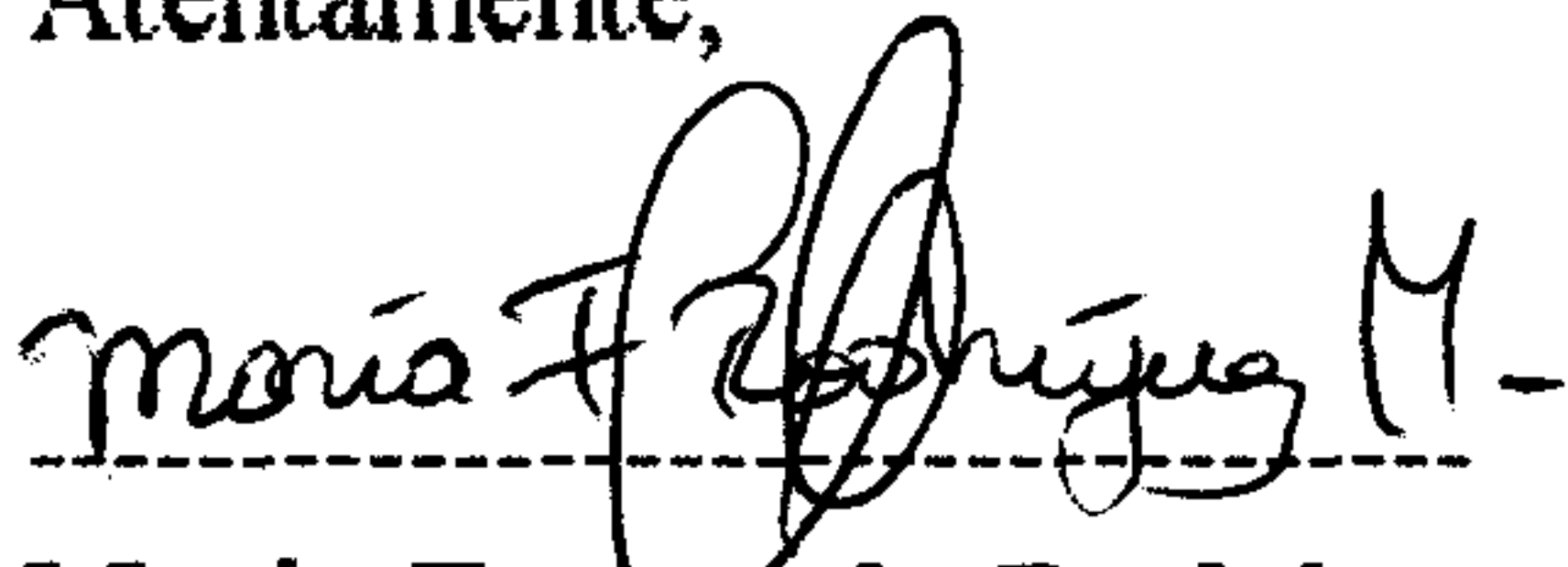
Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente; y, en concordancia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Verifiqué el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, de las resoluciones de las Juntas de Accionistas, considerando que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías y las normas contables ecuatorianas, además de existir un adecuado control interno. No se ha omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, la convocatoria para las mismas se las realizó conforme a la Ley.

En mi opinión basada en lo anterior descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de TELCOLORSA S.A., al 31 de diciembre de 1999, de conformidad con las normas ecuatorianas contables.

Atentamente,



María Fernanda Rodríguez M.
COMISARIA

119 JUN 2000

